

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 00703 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

23 FEB. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 19 de febrero de 2010 por la Sra. ROSA MIRANDA ALVAREZ, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de Ficha Protección Social de 3.205 - Folio N° 4646288, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para Retiro de Escombros.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto N° 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.4.5. de dicho reglamento.

DECRETO :

1° APRUÉBESE el beneficio a la Sra. ROSA MIRANDA ALVAREZ, C.I. 9.120.232-8, con domicilio en Las Dalias N° 0367, consistente en Retiro de Escombros de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 10 inciso A de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE (S),

Lo que comunico para su conocimiento y cumplimiento,



Maria Eugenia Gomez Meier
MARIA EUGENIA GÓMEZ MEIER
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Adela Torres Aguilar
ADELA TORRES AGUILAR
DIRECTORA (S)
DESARROLLO COMUNITARIO

MEGM/ATA/Jmq.